

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA

RADICADO No. 91001-40-89-002-2019-00070

DEMANDANTE: GRACIANO CRESPO PINEDA

DEMANDADO: FUNDACION CLINICA LETICIA

Teniendo en cuenta la suspensión de términos judiciales del 16 de marzo al 30 de septiembre de la presente anualidad, los cuales se reanudaron el pasado 01 de octubre, debido a la pandemia COVIC 19, se hace necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo audiencia contemplada en el artículo 77 y ss del Estatuto Procesal Laboral, la cual estaba inicialmente programada para el 31 de julio de 2020.

DISPONE:

FIJAR el día TREINTA (30) DE ABRIL DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las 8:30 a.m., para llevar a cabo audiencia contemplada en el art. 77 y ss del Estatuto Procesal Laboral, para lo cual las partes deben aportar los correos electrónicos para las respectivas invitaciones en el menor tiempo posible, ello, en caso de que la misma no pueda llevarse a cabo de manera presencial en las instalaciones del palacio de justicia con ocasión a las restricciones generadas a causa del COVIC-19.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc14757a2b80beb100322d68e29d55d8ef72bc73037e77714e83a6f16a5cf01e

Documento generado en 03/11/2020 11:00:18 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>